



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción
de Inversiones

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

INICIATIVA PRIVADA

“GENERACIÓN DE FONDOS PARA EL COLEGIO MARISCAL CÁCERES”

Información a publicar en la página web de PROINVERSIÓN, conforme a lo establecido en el numeral 22.2 del artículo 22° del Decreto Supremo N° 127-2014-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1012 que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público-Privada para la generación del empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada.

1. Literal b) del numeral 20.1 del artículo 20°: **Propuesta de modalidad de participación de la inversión privada**

Suscripción de un (1) Contrato de Superficie por un plazo de cuarenta y cinco (45) años.

2. Acápites (i), (ii) y (iii) del Literal c) del numeral 20.1 del artículo 20°: **Descripción del proyecto, incluyéndose: (i) Nombre y tipo del proyecto, con indicación del activo, empresa, proyecto, infraestructura pública, servicio público y/o servicio vinculado que el Estado requiera brindar, o materia de investigación aplicada y/o innovación tecnológica de competencia del Estado sobre el cual se desarrollará, así como referencias sobre la entidad titular o la situación legal de los mismos; (ii) Objetivos; (iii) Beneficios concretos que la ejecución del proyecto reportará para la localidad donde sea ejecutado y, de resultar aplicable, por el tipo de proyecto.**

(i) Nombre y tipo del proyecto, con indicación del activo, empresa, proyecto, infraestructura pública, servicio público y/o servicio vinculado que el Estado requiera brindar, o materia de investigación aplicada y/o innovación tecnológica de competencia del Estado sobre el cual se desarrollará, así como referencias sobre la entidad titular o la situación legal de los mismos

La iniciativa privada se denomina “Generación de Fondos para el Colegio Mariscal Cáceres”, tiene como objetivo contribuir a asegurar a largo plazo la mejora del servicio público de educación (la calidad educativa) que se brinda en el Colegio Mariscal Cáceres mediante la creación de un fondo autosostenible financiado a través del pago de las rentas generadas por el Derecho de Superficie que se confiera sobre el inmueble denominado “Complejo Deportivo del C.E. Mariscal Cáceres” para el desarrollo de un centro comercial.

(ii) Objetivos

El proyecto tiene como objetivos específicos, los siguientes:

- Generar fondos para conservar en estado óptimo la nueva infraestructura educativa y deportiva del Colegio Mariscal Cáceres.
- Ayudar a financiar programas para académicos que complementen la educación de los niños ayacuchanos.
- Generar rentas al Ministerio de Educación por activos que hoy no están siendo usados eficientemente.
- Contar con un Fondo Autosostenible producto de las rentas que genere el derecho de superficie a través del desarrollo, operación y mantenimiento de un área comercial, sin costo para el Ministerio de Educación, ni para el Centro Educativo Mariscal Cáceres.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción
de Inversiones

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

- Maximizar el uso de un activo que actualmente se encuentra subutilizado.
- Desarrollar y explotar infraestructura comercial, la misma que actuará como un catalizador de la economía local.
- Generar una nueva fuente de trabajo formal permanente para la zona a partir de 20 mil m² de área comercial construida.
- Incrementar considerablemente los ingresos tributarios para la Municipalidad de Huamanga.
- Incrementar el valor de las zonas aledañas al proyecto, tanto en lo económico como lo social.
- Contribuir con la mejora de la identidad cultural e institucional de la población.
- Generar y constituir una fuente de empleo directo e indirecto.

(iii) **Beneficios concretos que la ejecución del proyecto reportará para la localidad donde sea ejecutado y, de resultar aplicable por el tipo de proyecto.**

Beneficios Económicos

- Brindar al C.E. Mariscal Cáceres con recursos económicos adicionales para asegurar en el tiempo una mejora en la calidad educativa.
- Contar con Fondo Autosostenible que permita satisfacer sus necesidades.
- Mejorar el valor de los inmuebles de la zona.
- Mejorar la calidad de la oferta comercial en la ciudad, fomentando la competencia y la transparente formación de precios.
- Incrementar los ingresos de la Municipalidad Provincial de Huamanga producto de los tributos por medio de los impuestos pagados por el proyecto.
- Mejorar la situación económica de la población a partir del aumento del empleo directo e indirecto.
- Incrementar la inversión privada en la ciudad de Ayacucho y sus alrededores.
- Incrementar las oportunidades de acceso a nuevas fuentes de financiamiento para los comerciantes de la zona.

Beneficios Sociales

- Contribuir a la mejora de la calidad de la educación pública en la ciudad de Huamanga.
- Permitir la oferta y desarrollo de actividades extracurriculares para los alumnos del colegio Mariscal Cáceres.
- Satisfacer las necesidades de ocio y entretenimiento de la población a partir de la creación de un nuevo espacio urbano comercial de reunión ordenado y limpio en la ciudad.
- Incrementar el bienestar social general a partir del aumento en los ingresos de la población producto de la generación de empleo.
- Mejorar la percepción de la ciudad como un foco de desarrollo moderno.
- Contribuir con la renovación del paisaje de la ciudad y con el reaprovechamiento de una zona prácticamente en abandono.

Beneficios Políticos e Institucionales

- Mejorar la percepción de la población respecto a la participación del sector público y privado para mejorar el servicio de educación en el Colegio Mariscal Cáceres.
- Mejorar la percepción de la población en términos de seguridad, factibilidad de crecimiento, desarrollo y posibilidades para la inversión.
- Contribuir con el dinamismo de la economía local y mitigar los efectos de la reciente desaceleración económica.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción
de Inversiones

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

3. Literal d) del numeral 20.1 del artículo 20°: ***Ámbito de influencia del proyecto***

El ámbito de intervención del proyecto se circunscribe a la entidad educativa Mariscal Cáceres, sin perjuicio de la influencia que tendrá a su vez el desarrollo del componente comercial en la Ciudad de Huamanga y las localidades de Huanta y Vilcashuamán, ubicadas en el sur y norte de la ciudad, respectivamente.

